



DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1173
RADICADO N° 2023-00071-00

1.- El apoderado de la parte actora mediante escrito visible en el anexo 0010 C01Principal, manifiesta que adjunta la notificación que se realizó al demandado JAIME DE LOS RIOS MOSQUERA mediante correo certificado de Servientrega el 10 de mayo de 2023, al correo electrónico. Zenzei95@95gmail.com.

2.- Se puede observar que la documentación aportada no se encuentra legible (Cfr. Pág. 5 anexo 0010 C01Principal), además de que lo remitido a este Despacho es un pantallazo del original que al parecer le envió la empresa postal Sevientrega al apoderado de la parte actora; además, y por la misma razón, no es posible verificar los datos de seguimiento y trazabilidad de dicha notificación.

3.- Es por lo dicho que hasta tanto se aporte el original de la notificación, para poder verificar la realización efectiva de la misma, no se tendrá como notificado al señor Jaime de los Ríos Mosquera, REQUIRIÉNDOSE a la parte actora a fin de que aporte los documentos acá esgrimidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 18 fijado en la página web de la Rama Judicial el 24 DE MAYO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59ac77a7e1a6b5b4ec7b57f446ee5e5b0d17344cf143256d5e532e2c29f4b0d**

Documento generado en 23/05/2023 10:53:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>